


| | | |
|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DCLE | DECLARACIÓN |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p> |
|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

PROYECTO DE DECLARACIÓN 043-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “DECLARAR MUJER A LA LABOR COMUNITARIA A LA SRA. ENRIQUETA ESTELA BARNES DE CARLOTTO”.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Declaración 1656-CM-12 - Declarar huésped de honor a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto.

FUNDAMENTOS

La Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, visitó nuestra ciudad el día 12 de noviembre del 2012, para participar de la “Jornada de Derechos Humanos, Identidad y Justicia”, organizada por UNTER Y CTA. En aquel momento, por su amplia trayectoria, por su lucha incansable por el cumplimiento y respeto de los derechos humanos, el Concejo Municipal la declaró Huésped de Honor, a través de la Declaración 1656/12.

En esta oportunidad, la presidenta de la Asociación Abuelas Plaza de Mayo, visitará San Carlos de Bariloche, el viernes 18 de marzo, para brindar una exposición sobre Derechos Humanos. Dicha disertación se encuentra enmarcada en los coloquios que se realizan todos los años en el Instituto Balseiro, para conmemorar el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

En este sentido, creemos que estamos ante una nueva oportunidad para reconocer el trabajo que realiza la presidenta de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, acerca de la búsqueda incesante de hijos y nietos, con el fin de localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados y desaparecidos por la represión política, creando espacios de reflexión para que nunca más se repita un acto tan grande de violación de los derechos humanos y exigiendo castigo a todos los responsables.

El 5 de agosto de 2014, fue un día histórico para la sociedad argentina, en especial para Estela de Carlotto, quien luego de 36 años de búsqueda pudo recuperar a su nieto Guido y de esta manera la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo y todo el país, recuperaba el nieto N°114.

| | | |
|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DCLE | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015) |
|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Ante la cercanía del día mundial de la mujer, por su condición de mujer, por la labor comunitaria que realiza diariamente desde la asociación, entendemos importante poder reconocer su trabajo y trayectoria, haciendo eje en su compromiso con la sociedad y por el cumplimiento y respeto de los derechos humanos. Por ello sabemos que reúne las condiciones necesarias para ser distinguida con el reconocimiento a “Mujer a la labor comunitaria”.

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Cristina Paineofil, Diego Benítez, Andrés Martínez Infante y Viviana Gelain (JSB).

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara “Mujer a la labor comunitaria” a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, que estará presente en nuestra ciudad el día 18 de marzo del corriente, para brindar una exposición sobre Derechos Humanos, en el marco del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- Art. 2º) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche hará entrega de la distinción correspondiente el día 18 de marzo.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.